

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2010, la modificación de crédito número 21 del presupuesto del ejercicio de 2010, y expuesta al público desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240, de 7 de octubre de 2010, sin que se haya presentado reclamación alguna, se hace pública dicha modificación, ya definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Modificación número 21, Transferencias de crédito:

Estado de gastos:

— Incrementos:

- Capítulo II: 280.000 euros.
- Total incrementos: 280.000 euros.

— Disminuciones:

- Capítulo I: 50.000 euros.
- Capítulo II: 95.000 euros.
- Capítulo III: 60.000 euros.
- Capítulo IX: 75.000 euros.
- Total disminuciones: 280.000 euros.

San Agustín del Guadalix, a 27 de octubre de 2010.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.

(03/41.123/10)